



Factura: 001-002-000039375



20181001001P01778

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181001001P01778						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE ABRIL DEL 2018, (17:26)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRERA OBANDO EDGAR GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716274145	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	DIAZ ARELLANO ROSA SILVANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1003691514	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ANDRADE AGUAL WILYNTON JOVANY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711389179	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
IMBABURA		IBARRA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4.00						

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA

Díaz Arellano, de estado civil casados, correo electrónico gusedgar@gmail.com, celular número 0999795132; y, por otra el señor Wilynton Jovany Andrade Agual, de estado civil casado, con correo electrónico wilynton10@gmail.com, celular número 0995713750 son mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, de nacionalidad ecuatoriana, vecinos de esta ciudad, a quienes les conozco de lo que doy fe y que les identifico con la presentación de sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias certificadas por el suscrito Notario, acompaño como documentos habilitantes, quienes advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del acto a celebrarse proceden en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue.- **SEÑOR NOTARIO.** En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una más de **CESION DE PARTICIPACIONES** al tenor siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura pública por una parte y en calidad de **CEDENTE** el socio de la compañía **ESCOLTRANSER CIA LTDA.**, los cónyuges señor Edgar Gustavo Carrera Obando y señora Rosa Silvana Díaz Arellano, ecuatorianos, mayores de edad; y, por otra como **CESIONARIO** el señor Wilynton Jovany Andrade Agual, ecuatoriano mayor de edad, legalmente capaces por sus propios derechos y domiciliados en la ciudad de Ibarra.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** a) La compañía **ESCOLTRANSER CIA LTDA** de nacionalidad ecuatoriana, se constituyó mediante escritura pública otorgada el dieciséis de junio de



mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del cantón Ibarra , inscrita en el registro mercantil el tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve con un capital social de tres millones de sucres , **b)** Por escritura pública otorgada el veinte y siete de abril del dos mil uno, ante Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del cantón Ibarra , inscrita en el registro mercantil el veinte y siete de junio del dos mil dos, la compañía "ESCOLTRANSER CIA. LTDA." aumento el capital social a cuatrocientos dólares americanos; **c)** Mediante escritura pública otorgada el seis de noviembre del dos mil dos ante, el Doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del cantón Ibarra , inscrita en el registro mercantil el veinte y seis de noviembre del dos mil dos, la señora Doris Viviana Espinoza Gavilanes cedió la totalidad de sus ochenta participaciones de un dólar cada una , a favor de los socios señores Mario Montalvo, Luis Tixilima y Tito Gabriel Sánchez; **d)** Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de enero del dos mil tres, ante el doctor Gilberto Posso López, Notario Primero del cantón Ibarra , Inscrita en el registro mercantil el veinte y dos de abril del dos mil tres, la compañía "ESCOLTRANSER CIA. LTDA.". Aumentó su capital social de cuatrocientos dólares a UN MIL TRECIENTOS DOLARES , norteamericanos, de conformidad con el cuadro de integración constante en dicho instrumento; **e)** Mediante escritura pública otorgada el seis de junio del dos mil tres, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el registro mercantil el veinte de junio del mismo año, se

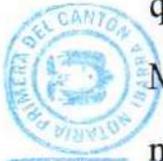
celebra la escritura indicada en el literal anterior en el sentido del numero de participaciones que le corresponden en la compañía al señor Newman Rolando Pozo Flores; f) Mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de junio del dos mil tres, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el registro mercantil el dos de julio del dos mil tres, los señores Tito Gabriel Sánchez Dávila, Luis Alberto Tixilima Jácome, Mario Germánico Montalvo Julio, Newman Rolando Pozo Flores; cada uno de los socios cede siete participaciones de un dólar americano cada una , en forma prorrateada a favor de los señores , Edmundo Patricio Acosta Saltos, Franklin René Albuja Armas, Juan Pablo Rojas Flores, Carlos Alfredo Saltos Hidrovo, Wilson Homero Sánchez, Leoncio Fernando Terán Posso y Ernesto Rodrigo Torres Tobar; , es decir de las veinte y ocho participaciones cedidas , corresponde a cada cesionario de cuatro participaciones. g) Mediante escritura pública otorgada el veinte y nueve de abril del dos mil cuatro, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el registro mercantil el diez de mayo del dos mil cuatro, Juan Pablo Rojas Flores cedió la totalidad de sus cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Wilman Roberto Villegas Barahona, es decir cuatro participaciones cedidas equivalentes al cero coma trescientos ocho por ciento del capital social de la compañía. h) Mediante escritura pública otorgada el nueve de marzo del dos mil cinco, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el registro mercantil el dos de mayo del dos



pública otorgada el diez y siete de agosto del dos mil siete, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el registro mercantil el veinte de agosto del dos mil siete, el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila de estado civil divorciado cedió cuatro de sus seiscientos veinte participaciones de un dólar cada una a favor de la señora Lourdes Magdalena Garzón Tito; l) Mediante escritura pública otorgada el diez y siete de septiembre del dos mil siete, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el registro mercantil el diez y ocho de septiembre del dos mil siete, el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila de estado civil divorciado cedió veinte y seis de sus seiscientos diez y seis participaciones de un dólar cada una de los Estados Unidos de Norteamérica a favor de la señora Lourdes Magdalena Garzón Tito; m) Mediante escritura pública otorgada el siete de abril del dos mil ocho, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra, Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el registro mercantil el ocho de mayo del dos mil ocho, el señor Ernesto Rodrigo Torres Tobar de estado civil casado con la señora Alba Lucía Ortega Estacio cedieron cuatro participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Sheila Marcela Jurado Velásquez. n) Mediante escritura pública otorgada el once de abril del dos mil ocho, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el registro mercantil el siete de julio del dos mil ocho, el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila de estado civil divorciado cedió cuatro de sus quinientas noventa participaciones a favor de la señora Angélica Balvina Morales Rueda,



de esta manera el señor Tito Gabriel Sánchez Dávila quedaría con quinientas ochenta y seis participaciones de un dólar cada una; ñ) Mediante escritura Pública otorgada el treinta de junio del dos mil nueve, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el Registro Mercantil el dos de julio del dos mil nueve , el señor Mario Germánico Montalvo Julio y su esposa la señora María del Carmen Cevallos Sevilla con trescientos veinte y cuatro participaciones, cede veinte y seis participaciones de un dólar cada una a favor del señor Luis Jaime Morales Cajas, de esta manera el señor Mario Germánico Montalvo Julio quedaría con doscientas noventa y ocho participaciones de un dólar cada una. o) Mediante escritura Pública otorgada el veinte de mayo del dos mil diez ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de mayo del dos mil diez, el señor Franklin René Albuja Armas y su esposa la señora Miriam del Rosario Chuquin Benavides, ceden cuatro participaciones que poseen en la compañía a favor del señor Gerardo Norberto Lasso Cuatimpás; p) Mediante escritura Pública otorgada el treinta de diciembre del dos mil diez, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el Registro Mercantil el diez de enero del dos mil once, el señor Luis Jaime Morales Cajas y su esposa Silvia Consuelo Siza Montalvo cede el total de sus veinte y seis participaciones, de un dólar de los estados unidos de norte América cada una a favor del señor Carlos Manuel Tulcán Llumiquinga, equivalentes al dos por ciento del capital social de la compañía . q)



Mediante escritura Pública otorgada el catorce de enero del año dos mil once, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el Registro Mercantil el diez y ocho de enero del dos mil once, la señora Lourdes Magdalena Garzón Tito, cede el total de sus treinta participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor Cristian Marcelo Silva Colcha, equivalentes al dos punto trescientos ocho por ciento del capital social de la compañía; r) Mediante escritura Pública otorgada el diez y seis de diciembre del dos mil once, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y uno de diciembre del dos mil once, la señorita Sheyla Marcelo Jurado Velásquez, cede el total de sus cuatro participaciones , de un dólar de los Estaos Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor Milton Estuardo Herrera Tenganán, equivalentes al cero punto trescientos ocho por ciento del capital social de la compañía; rr) Mediante escritura Pública otorgada el veinte de enero del dos mil doce, ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el Registro Mercantil el seis de marzo del dos mil doce, el socio Segundo Eleuterio Garzón López y su esposa María Esperanza Chalá Palacios, ceden el total de sus cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor Segundo Oswaldo Cárdenas Sandoval, equivalentes al cero punto trescientos ocho por ciento del capital social de la compañía y s) La junta General Universal de socios de la Compañía ESCOLTRANSER COMPANIA LIMITADA,





celebrada el día martes diez de enero del dos mil doce en forma unánime acordó la sesión de cuatro participaciones que posee en la compañía Compañía ESCOLTRANSER COMPANIA LIMITADA al socio señor Segundo Arturo Rodríguez Suarez, quien sede el total de sus cuatro participantes de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor Pedro Daniel Narvárez León

t) La junta General Universal de socios de la Compañía ESCOLTRANSER COMPANIA LIMITADA, celebrada el día jueves diecinueve de julio del dos mil doce en forma unánime acordó la sesión de cuatro participaciones que posee en la Compañía ESCOLTRANSER COMPANIA LIMITADA el socio el señor Wilman Roberto Villegas Barahona y señora Mónica Patricia Gonzaga Martínez, quien sede el total de sus cuatro participantes de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor Polo Javier Portilla Quiroz u) Mediante escritura Pública otorgada el diez de junio del dos mil trece ante el Notario Primero del Cantón Ibarra , Doctor Gilberto Posso López, inscrita en el Registro Mercantil el diez y nueve de junio del dos mil trece el socio Carlos Manuel Tulcán Llumiquinga y su esposa la señora Nely Amparo Cungua Ponce sede el total de sus veinte y seis de sus participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor Luis Fernando Pabón Garcés, equivalentes al dos por ciento del capital social de la compañía v) La junta General Universal de socios de la Compañía ESCOLTRANSER COMPANIA LIMITADA, celebrada el día lunes dieciséis de septiembre del dos mil trece a las

diecinueve horas, cuya acta se acompaña como documento habilitante, en forma unánime acordó la sesión de cuatro participaciones que posee en la compañía ESCOLTRANSER COMPANIA LIMITADA, el socio el señor Edmundo Patricio Acosta Saltos y su esposa la señora Rosa Esperanza Quintana Reina, ceden el total de sus cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor Roberto Cristóbal Bedoya Villarruel, la Junta por lo tanto en forma unánime acepta dicha cesión de participaciones; w) Mediante escritura pública otorgada el doce de junio del año dos mil catorce, en la Notaría Primera del Cantón Ibarra, a cargo del doctor Marco Aníbal Nicolalde Montalvo los cónyuges señora Angélica Balvina Morales Rueda y señor Fausto Ramiro Díaz Solano, ceden el total de sus cuatro participaciones que poseen a favor del señor Edgar Gustavo Carrera Obando; x) La junta General Universal de socios de la Compañía ESCOLTRANSER COMPANIA LIMITADA, celebrada el doce de abril del dos mil dieciocho, cuya acta se acompaña como documento habilitante, en forma unánime acordó la sesión de cuatro participaciones que posee en la compañía ESCOLTRANSER COMPANIA LIMITADA, al socio señor Edgar Gustavo Carrera Obando y señora Rosa Silvana Días Arellano, a fin de que cedan el total de sus cuatro participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor del señor Wilynton Jovany Andrade Agual, la Junta por lo tanto en forma unánime acepta dicha cesión de

participaciones.- **TERCERA-OBJETIVO.**- Con estos antecedentes el señor Edgar Gustavo Carrera Obando y señora Rosa Silvana Díaz Arellano, ceden el total de sus cuatro participaciones de un dólar cada una a favor del señor Wilynton Jovany Andrade Agual, es decir las únicas cuatro participaciones que posee, en la compañía, equivalentes al cero punto trescientos ocho por ciento del capital social.- **CUARTA.- PRECIO.**- El valor de las cuatro participaciones cedidas es de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que el cesionario cancela en efectivo y en moneda de curso legal y que el cedente declara recibir a su entera satisfacción, sin reclamo posterior alguno por este concepto.- **QUINTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACION.** Las partes quedan facultadas para obtener que de la presente Escritura se SIENTE RAZON al margen de la Matriz de la Escritura de Constitución de la compañía y al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil. **SEXTA.- ACEPTACION.**- Los comparecientes aceptan el total contenido de este contrato por ser en beneficio de sus recíprocos intereses.- Usted Señor Notario, se dignará incluir las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- f.) Marilyn Iturralde.- **ABOGADA.**- Matrícula número diez dos mil catorce dieciséis.- (Hasta aquí la minuta) .- Prosiguiendo lo otorgantes en sus calidades indicadas agregan: que aprueban y ratifican en todas sus partes, las estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura a la que le dan la fuerza y validez de una sentencia pasada en autoridad de cosa para el otorgamiento de esta escritura cuya cuantía queda determinada, se observaron los



preceptos legales del caso; y, leído este instrumento, íntegramente por mí el Notario a los otorgantes, aquéllos lo aprueban en todas sus partes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-



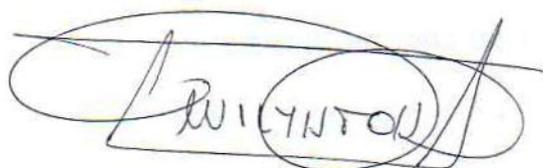
Edgar Gustavo Carrera Obando

C.C. 171627414-5



Rosa Silvana Díaz Arellano

C.C. 1003691514



Wilynton Jovany Andrade Agual

C.C. 171138917-9



DR. MARCO ANIBAL NCOLALDE MONTALVO

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171627414-5

APELLIDOS Y NOMBRES
**CARRERA OBANDO
EDGAR GUSTAVO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS**

FECHA DE NACIMIENTO **1982-04-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**ROSA SILVANA
DIAZ ARELLANO**



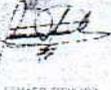

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: CHOFER PROFESIONAL
V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRERA SEGUNDO A

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OBANDO IMELDA M

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**IBARRA
2014-11-18**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-18

DIRECTOR GENERAL REGISTRAR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



003 JUNTA Nº
1716274145

003 - 225 NÚMERO
1716274145 CÉDULA
CARRERA OBANDO EDGAR GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA PROVINCIA
OTAVALO CANTÓN
SAN PABLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1





REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



F. PRESIDENTE(A) DE LA JRY.

DOY FE, que esta fotocopia en / fs es igual al documento que me fue exhibido



Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PÚBLICO DEL EJECUTIVO INTERIOR



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716274145

Nombres del ciudadano: CARRERA OBANDO EDGAR GUSTAVO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ ARELLANO ROSA SILVANA

Fecha de Matrimonio: 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: CARRERA SEGUNDO A

Nombres de la madre: OBANDO IMELDA M

Fecha de expedición: 18 DE NOVIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2018

Emisor: VIVIANA LETICIA LUNA ORMAZA - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 185-113-57963



185-113-57963

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
DIAZ ARELLANO ROSA SILVANA
LUGAR DE NACIMIENTO
IMBABURA ANTONIO ANTE SAN ROQUE
FECHA DE NACIMIENTO **1990-07-26**
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADO**
EDGAR GUSTAVO CARRERA OBANDO

No. 100369151-4



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CONTADOR BACHILLER**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **V4343V2444**
DIAZ JOSE ENRIQUE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ARELLANO ROSA ALBA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **OTAVALO 2016-04-25**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-04-25**

Director General

Firma del Cedulado

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018



004

004 - 062

1003691514

JUNTA NO

DIAZ ARELLANO ROSA SILVANA
APELLIDOS Y NOMBRES



IMBABURA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN:
ANTONIO ANTE CANTÓN ZONA:
SAN ROQUE PARROQUIA



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Signature of the President of the JRV

IMP. IGM. MJ

DOY FE, que esta fotocopia en / ts es igual al documento que me fue exhibido

Signature of the Notary Public



Dr. Marco Nicolalde M.
NOTARIO PRINCIPAL DEL DISTRITO IBERRA

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1003691514

Nombres del ciudadano: DIAZ ARELLANO ROSA SILVANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO ANTE/SAN ROQUE

Fecha de nacimiento: 26 DE JULIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CARRERA OBANDO EDGAR GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

Nombres del padre: DIAZ JOSE ENRIQUE

Nombres de la madre: ARELLANO ROSA ALBA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2018

Emisor: VIVIANA LETICIA LUNA ORMAZA - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA

Nº de certificado: 184-113-58053



184-113-58053

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

*PSA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE AGUAL
WILINTON JOVANY
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHIMBACALLE
FECHA DE NACIMIENTO 1972-01-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LAURA DEL ROCIO
ALMEIDA ROMERO

No. 171138917-9



INSTRUCCIÓN SECUNDARIA PROFESION POLICIA E333313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ANDRADE VINUEZA MELITON ARISAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE AGUAL CAMACHO MARIANA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-06-22

Roberto... DIRECTOR GENERAL

WILINTON J FIRMA DEL CEDULADO

000324858



CERTIFICADO de PRESENTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

171138917-9
CEDULA

Andrade Agual
APELLIDOS

Wilinton Jovany
NOMBRES

RS

F. PRESIDENTE/E DE LA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

BOY FE, que esta fotocopia en / is es igual al documento que me fue exhibido



15 ABR. 2018

Dr. Marco Nicolalde M.

NOTARIO PRINCIPAL DEL CANTÓN IBARRA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711389179

Nombres del ciudadano: ANDRADE AGUAL WILYNTON JOVANY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHIMBACALLE

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: POLICIA SERV. PASIVO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALMEIDA ROMERO LAURA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: 5 DE DICIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: ANDRADE VINUEZA MELITON ARISAGO

Nombres de la madre: AGUAL CAMACHO MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 22 DE JUNIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 16 DE ABRIL DE 2018

Emisor: VIVIANA LETICIA LUNA ORMAZA - IMBABURA-IBARRA-NT 1 - IMBABURA - IBARRA

N° de certificado: 183-113-58015



183-113-58015

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



Ibarra 12 de Abril de 2018

Presente.-

ACTA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

En la ciudad de Ibarra, en el domicilio principal de la Compañía ESCOLTRANSER CIA. LTDA. Ubicada en las calles Honduras y Juan Martínez de Orbe, el día Jueves 12 de Abril de 2018 se realizó la Asamblea por medio de la Junta Universal General de socios de la Compañía, señores: Jorge Andrango Moreta con 30 participaciones, Luis Edison Carlosama Sandoval con 4 participaciones, Edgar Gustavo Carrera Obando con 4 participaciones, Olga Susana Cuasque Barrigas con 4 participaciones, Fausto Ramiro Díaz Solano con 4 participaciones, Milton Estuardo Herrera Tenganán con 4 participaciones, Luis Homero Jara Romero con 4 participaciones, Mario Germánico Montalvo Julio con 298 participaciones, Amaya Vásquez Willan Gonzalo con 4 participaciones, Luis Fernando Pabón Garcés con 26 participaciones, Mario Renán Pastrana Díaz con 550 participaciones, Pablo Patricio Pastrana Díaz con 36 participaciones, Polo Javier Portilla Quiroz con 4 participaciones, Miguel Eduardo Tirado García con 4 participaciones, Luis Alberto Tixilima Jácome con 324 participaciones, quienes representan el 100% del Capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, para tratar y resolver el único punto del día que es el siguiente: Cesión de las 4 participaciones del **SEÑOR EDGAR GUSTAVO CARRERA OBANDO de la Compañía ESCOLTRANSER.**

Preside la Junta el señor Luis Pabón en calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Mario Montalvo, se comprueba el quórum, mismo que es el 100% de los Socios por lo que de inmediato se da a trámite. Se da lectura al contenido de la convocatoria el cual es aprobado por unanimidad y sin modificación alguna; acto seguido se pasa a tratar el único punto del orden del día relacionado con:

1.- Cesión de 4 participaciones del señor **EDGAR GUSTAVO CARRERA OBANDO** con número de cédula 100198592-6, a favor del señor **WILYNTON JOVANY ANDRADE AGUAL**, con número de cédula 1711389179, domiciliado en la calle Manabí y 13 de la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura; la misma que se acepta a trámite. Luego de varias deliberaciones, en forma unánime se resuelve autorizar la cesión de 4 participaciones que tiene el señor **EDGAR GUSTAVO CARRERA OBANDO** a favor de **WILYNTON JOVANY**



ESCOLTRANSER CIA. LIDA.

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 16 DE JUNIO DE 1999

ANDRADE AGUAL, con número de cédula 1711389179, domiciliado en la calle Manabí y 13 de Abril de la ciudad de Ibarra provincia de Imbabura.

Sin existir otro punto más que tratar de acuerdo al orden del día, se concede un receso de 20 minutos, con el fin de redactar el acta correspondiente de cesión de participaciones. Reinstalada la Junta Universal de Socios, se da la correspondiente lectura al acta, misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Siendo las 18:00 se da por terminada la Junta General Universal de Socios y para constancia firman en unidad de acto.

Sr. Luis Fernando Pabón Garcés.
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA
C.C. 100192889-2

Ab. Javier Portilla Quiroz.
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
C.C. 100293421-2

Sr. Mario Germánico Montalvo
SECRETARIO DE LA COMPAÑÍA

ESCOLTRANSER CIA. LTDA.

SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL

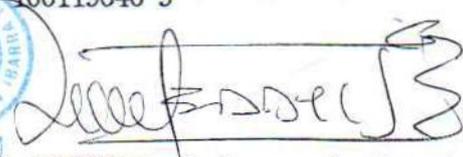
FECHA DE CONSTITUCIÓN: 16 DE JUNIO DE 1.999


Sr. Jorge Eduardo Andrango Moreta

C.C. 100119640-9


Sr. Miguel Eduardo Tirado García

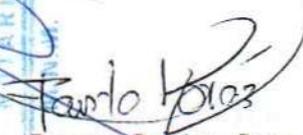
C.C. 100101545-0


Sr. Luis Edison Carlosama Sandoval.

C.C. 171447616-3


Sr. Edgar Gustavo Carrera Obando

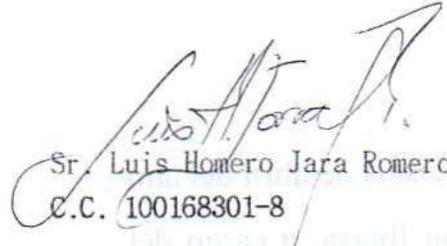
C.C. 171627414-5


Sr. Fausto Ramiro Díaz Solano.

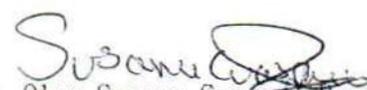
C.C. 100174794-6


Sr. Pablo Patricio Pastrana Diaz

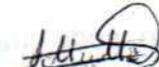
C.C. 100249728-5


Sr. Luis Homero Jara Romero

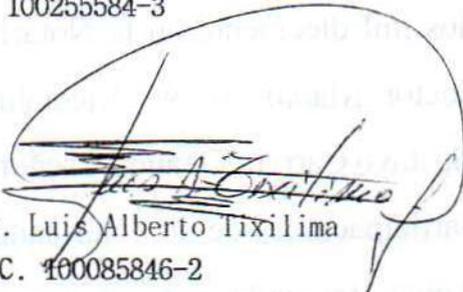
C.C. 100168301-8


Sra. Olga Susana Cuasque Barrigas

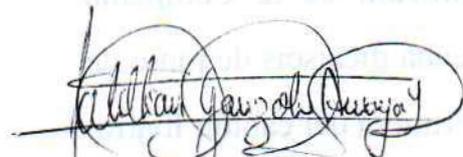
C.C. 100255584-3


Sr. Milton Estuardo Herrera Tenganán.

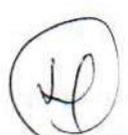
C.C. 100204497-0


Sr. Luis Alberto Tixilima

C.C. 100085846-2


Sr. Amaya Vásquez Willan Gonzalo.

C.C. 100198592-6


Sr. Mario Renán Pastrana Diaz.

C.C. 100150601-1

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que sello, signo y firmo en Ibarra, a dieciséis de abril del año dos mil dieciocho.



Dr. Marco Anibal Nicolalde Montalvo

NOTARIO PRIMERO DEL CANTON IBARRA



RAZON: Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de abril del año dos mil dieciocho, en la Notaría Primera del Cantón Ibarra, a cargo del doctor Marco Anibal Nicolalde Montalvo, los cónyuges señor Edgar Gustavo Carrera Obando y señora Rosa Silvana Díaz Arellano, cede cuatro participaciones de un dólar cada una al señor Wilynton Yovany Andrade Agual, tomando nota al margen de la Constitución de la Compañía ESCOLTRANSER CIA- LTDA, celebrada en fecha dieciséis de junio de mil novecientos noventa y nueve, en la Notaría Primera del cantón Ibarra, que se halla a mi cargo; y, en cada una de las copias.- Ibarra, dieciocho de abril del año dos mil diecisiete.- De lo que doy fe.-



DR. MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON IBARRA





Factura: 001-002-000039438



20181001001000255

NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON IBARRA

RAZÓN MARGINAL N° 20181001001000255

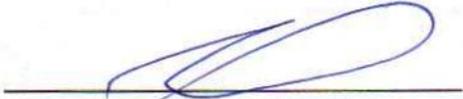
MATRIZ

FECHA:	18 DE ABRIL DEL 2018, (9:26)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ANDRADE AGUAL WILYNTON JOVANY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711389179
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) MARCO ANIBAL NICOLALDE MONTALVO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN IBARRA



**REGISTRO MERCANTIL CANTÓN IBARRA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1245
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	29
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

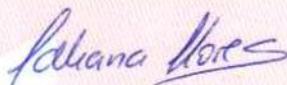
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /IBARRA /16/04/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESCOLTRANSER CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	IBARRA

3. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 168 DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 1999 QUE CORRESPONDE A LA CONSTITUCION DE ESCOLTRANSER CIA. LTDA., EN EL LIBRO REGISTRO MERCANTIL.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018



**ABG. TATIANA PATRICIA FLORES CARTAGENA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: OVIEDO NO. 7-13 Y BOLÍVAR